



## BATERIAS NACIONALES, S. A.

APARTADO 0843-03611 / PANAMA, REP. DE PANAMA

TEL. (507) 228-0555 / FAX (507) 228-0614 / E-MAIL: [tascobat@cwpanama.net](mailto:tascobat@cwpanama.net)

### DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá, 9 de junio de 2021

Lic.

**LUIS RAUL CAMPANA GARCIA**

Representante legal y Presidente de la Junta directiva  
TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A. (MiBus)

Ref.: **TMPSA-PRE-1023-2021 SC 9265**

Señor Administrador:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, yo, **Freddieann Sergeant Gallardo de Matheney** en mi carácter de representante legal de la sociedad denominada **Baterías Nacionales, S.A.**, comparezco ante usted con todo respeto bajo la gravedad del juramento, a fin de certificar que conozco el contenido de la precitada norma legal y vigente en la República de Panamá, por lo que, en cumplimiento de la misma, procedo a manifestar lo siguiente:

- a) Que la empresa que represento no es una persona jurídica de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016.
- b) Que la empresa o consorcio que represento no es controlada directa o indirectamente por una persona de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016.
- c) Que la empresa que represento, al presentarse como proponente en este acto público, no actúa en representación de una persona o entidad de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016.



- d) Que la empresa que represento, en la ejecución de la contratación pública o concesión administrativa de que se trata en el presente acto público y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte del contratista o concesionario o una combinación de estos, que proviene de países a los cuales se les aplica medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016, no superará el diez por ciento (10%) del valor total de la contratación pública o concesión administrativa de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicha contratación pública o concesión administrativa, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 9, de junio de 2021.

Freddieann Sergeant Gallardo Williams de Matheney  
Representante Legal  
Cédula No.8-224-695  
Baterías Nacionales, S.A.



El Suscrito, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR,  
Notario Público Décimo Tercero, del Circuito de Panamá,  
con Cédula No. 2-106-1790.

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s)  
que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s)  
es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C., Art. 835 C.J.)

09 JUN. 2021

Panamá,



Testigos

Testigos



LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR  
Notario Público Décimo Tercero